

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

Creación de la Universidad Nacional de General Rodríguez

Artículo 1º.- Créase la Universidad Nacional de General Rodríguez, que comprenderá el partido del mismo nombre y su zona de influencia en la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Nacional, queda autorizado a gestionar y aceptar del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, de la Municipalidad de General Rodríguez y de personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, cesiones, donaciones o legados de bienes muebles e inmuebles, para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley, los que una vez perfeccionado el acto jurídico, integrarán el patrimonio de la Universidad Nacional de General Rodríguez.

Artículo 3º.- La creación y organización de la Universidad Nacional de General Rodríguez se efectuará en el marco de la Ley 24.521 y sus modificatorias, y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las universidades nacionales.

Artículo 4º.- La oferta académica de la Universidad Nacional de General Rodríguez será integral e innovadora mediante carreras presenciales o a distancia de pregrado, grado y posgrado, como así también, ofertas educativas no formales sostenidas sobre los pilares de la inclusión y la calidad.

Artículo 5º.- La Universidad Nacional de General Rodríguez preverá los planes de estudio de las carreras, docentes, antecedentes y el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión universitaria que respondan a las necesidades económicas, científicas, tecnológicas, culturales, ambientales y de planificación de la región.

Artículo 6º.- La Universidad Nacional de General Rodríguez, por medio del Ministerio de Educación de la Nación, queda facultada para suscribir convenios de cooperación con universidades públicas o privadas de nuestro país y de otras partes del mundo y con organismos públicos y privados del orden local, nacional e internacional de naturaleza cooperativa y/o transferencia de bienes, servicios u otras prestaciones que sean necesarias para implementar su puesta en marcha, su financiamiento o cualquier otra actividad relacionada con sus fines.

Artículo 7º.- La Universidad Nacional de General Rodríguez podrá realizar todo tipo de actividades y promover la constitución de fundaciones, sociedades o asociaciones con la

finalidad de apoyar su labor, facilitar las relaciones con el medio, dar respuesta y promover las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo Nacional designará un Rector Organizador con las atribuciones que otorga la Ley de Educación Superior a los órganos de gobierno en su conjunto para promover y conducir el proceso de formulación del proyecto institucional y el estatuto provisorio, quien los elevará oportunamente a consideración del Ministerio de Educación de la Nación y para, en su debida instancia, estructurar académicamente y convocar a la asamblea que sancionará los estatutos definitivos, compuesta de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 24.521 y su decreto reglamentario.

Artículo 9º.- Las autoridades de la Universidad Nacional de General Rodríguez serán elegidas de conformidad con el procedimiento que establece la Ley 24.521 de Educación Superior.

Artículo 10º.- Los gastos que demande la implementación de la presente Ley serán atendidos con la partida específica de crédito para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación hasta la inclusión de la Universidad Nacional de General Rodríguez en la correspondiente Ley de Presupuesto.

Artículo 11º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 12º.- De forma.

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El presente proyecto propicia la creación de la Universidad Nacional de General Rodríguez, que comprenderá al partido del mismo nombre y basta zona de influencia en la provincia de Buenos Aires, como las localidades y partidos aledaños.

En esta propuesta hemos tenido en cuenta que la planificación de otras universidades nacionales en partidos cercanos tales como Pilar y Cañuelas plantean un desarrollo concentrado hacia el partido de Pilar, la primera y hacia los distritos que componen la Cuenca del Salado, la segunda.

La creación y organización de esta casa de altos estudios se efectuará en el marco de la legislación vigente para las universidades nacionales, con el objetivo de dar respuesta a una legítima necesidad y aspiración de los habitantes de los partidos bonaerenses de mención que reclaman por un acceso igualitario y de calidad a los altos niveles de formación. Concebimos a la educación como un motor fundamental de desarrollo a nivel individual

y social y la creación de una universidad pone de manifiesto la pretensión de brindar calificación a las personas para mejorar sus posibilidades de acceder al mundo del conocimiento, la producción, la tecnología y el trabajo.

Es nuestra obligación evitar cualquier obstáculo que atente contra la educación pública, libre e igualitaria. En este contexto, resulta oportuno destacar el aumento de la matrícula estudiantil en las universidades del Gran Buenos Aires, situación que permite vislumbrar que la cercanía de estas casas de altos estudios acrecienta las posibilidades de acceder a la educación superior a aquellos que históricamente no habían logrado acceder a las universidades existentes. La zona no cuenta con opciones de acceso a otras instituciones, sin embargo cuenta con gran cantidad de alumnos que demandan este tipo de ofertas académicas y deben desplazarse decenas de kilómetros para acceder a ellas. El acceso a la universidad y a una educación de calidad debe ser equitativo y la finalización de los estudios superiores no puede ser una opción reservada a sectores socioeconómicos favorecidos. Por el contrario, la igualdad debe operar sobre la posibilidad de acceso y la distribución de oportunidades en todo el territorio. La creación de nuevas instituciones educativas públicas, gratuitas y de calidad, garantizan el acceso no sólo a aquellas personas que residen en las grandes urbes y en contextos económicos favorables, sino también, a aquellos que se encuentran en condiciones desfavorables, permitiendo concretar el anhelo de comenzar y finalizar una carrera universitaria. La ampliación de la oferta educativa permite acercar la universidad a la gente; es decir, garantizar el acceso al conocimiento, la capacitación y la formación. Permite a todos los ciudadanos poner en ejercicio su derecho de enseñar y aprender, tal como establece el artículo 14 de nuestra Carta Magna.

La creación de la Universidad Nacional de General Rodríguez propone llevar adelante los objetivos descriptos en los párrafos precedentes. En tal sentido, la formulación y diseño de las carreras y currículas que se dictarán en esta Casa de Altos Estudios, se implementarán en base al diagnóstico socioeconómico y al estudio de factibilidad pertinentes y estarán vinculadas al conocimiento, el turismo, el desarrollo humano y la producción local, regional y nacional, como así también, a las nuevas formas de integración en el Mercosur, América Latina y el mundo, poniendo especial atención a las necesidades de la industria local, tecnología, biotecnología, biomecánica, ingeniería, informática, robótica, inteligencia artificial, seguridad informática, neuropsicología, marketing digital, ciencias de la gestión, etcétera.

El partido de General Rodríguez y zonas contiguas (Pilar, Escobar, Luján, Las Heras, Marcos Paz, Navarro, San Andrés de Giles, Moreno, Merlo, José C. Paz) conforme el censo de 2010 alberga unos 2.062.335 habitantes. El partido se caracteriza por su fácil acceso y circulación regional, esto facilita que concurran estudiantes de toda la región.

Si bien se observa en la actualidad mayor oferta académica en el Gran Buenos Aires, existe en la zona un número importante de población egresada de los establecimientos de nivel secundario que no puede satisfacer sus aspiraciones de formación superior debido a dificultades de traslado y problemas de coordinación entre los horarios laborales en el ámbito local y la remota ubicación

de los centros de estudio. Resulta igualmente importante la oferta de carreras consideradas estratégicas para el desarrollo del conocimiento, la producción y la tecnología, articulando el nivel secundario con el superior para lograr progresivamente una mejor formación de quienes desean acceder a la universidad.

En función de lo expuesto, la Universidad Nacional de General Rodríguez contará con áreas de estudio que generarán la consolidación local y regional de un sistema educativo integral, dando respuesta a las necesidades de la comunidad de su zona de influencia. Esta Universidad contribuirá al acceso e inclusión de la totalidad de los jóvenes y actores sociales, acrecentando su nivel educativo y desarrollo personal y profesional, para beneficio propio y de la sociedad. Aún más, una oferta educativa adecuada se transformará en un dinamizador de la región, alentando las inversiones de nuevas industrias y empresas nutridas de conocimiento local que generen, a su vez, mejores condiciones socioeconómicas en la región. Al mismo tiempo, la acumulación de actividades industriales, turísticas y económicas, en general, hace pensar en un polo de desarrollo que, vinculado a una universidad, potencie la constitución de una casa de altos estudios situada. Desarrollar el

conocimiento, promover el talento, el empleo de calidad y sumar valor agregado a la producción se logra sólo con educación de calidad, por eso debemos trabajar en la planificación y recursos del sistema educativo de corto, mediano y largo plazo.

En Argentina la universidad se ha desvinculado del sistema productivo y social, hecho que comenzó a revertirse con las políticas públicas que permitieron la creación de universidades con asiento en las zonas más populosas del conurbano, ya que esto permitió la comunión necesaria entre las propuestas de formación universitaria y las necesidades territoriales.

Siendo la educación uno de los pilares fundamentales en la construcción de la Argentina que incluye a totalidad de argentinas y argentinos es fundamental continuar la transformación del sistema educativo.

La educación, la ciencia, la tecnología y la innovación son centrales para el desarrollo. Necesitamos un sistema educativo que prepare a nuestros jóvenes para los trabajos del siglo XXI. Más allá de las ofertas de formación, la Universidad Nacional de General Rodríguez, generará ámbitos de investigación para el desarrollo de nuevos saberes vinculados a las áreas de referencia y aplicación de los mismos.

Por cuanto contamos con varios sectores destinados a la instalación de industrias que se desarrollan en diversas

áreas de producción que demandan la capacitación de nuestra población para poder acceder a los empleos disponibles, por lo cual se torna imprescindible que exista una oferta educativa que permita este acceso a los sectores provenientes de familias que hasta ahora no han logrado insertarse en las propuestas laborales disponibles en la zona. Asimismo, es fundamental encarar

el impulso productivo de nuestra región mediante proyectos totalmente amigables con el ambiente, para lo cual necesitamos profesionales capaces de llevar adelante un desarrollo industrial que contemple en todo momento la preservación de los bienes naturales.

En el distrito de General Rodríguez se encuentran emplazados tres establecimientos de salud que requieren personal con formación académica para mejorar el servicio a la comunidad, tanto desde lo asistencial como en los ámbitos de investigación que permitirán producir conocimiento acerca de la salud de la población. Por tanto, con carreras que atiendan la salud humana y animal, se verían extremadamente beneficiados el Hospital Nacional "Baldomero Sommer", el Hospital Interzonal General de Agudos "Vicente López y Planes" y el Complejo Hospitalario Municipal que incluye el Hospital Oftalmológico "Dr. Adolfo Aguirre Mundani", el Hospital Odontológico "Dr. Mauricio Kaplan" y el futuro Hospital Veterinario, actualmente en construcción.

Contamos, además con la posibilidad de adentrarnos a explotar un área turística muy poco explorada hasta la actualidad, a pesar de contar con una zona destinada Reserva Natural, claro está que esta realidad se debe a la falta de formación profesional al respecto, por lo cual se torna imprescindible ofrecer carreras vinculadas al turismo, la gastronomía y la hotelería.

También es necesario considerar que contamos con numerosas escuelas de educación secundaria cuyas orientaciones son hacia disciplinas artísticas, tales como: artes visuales, música, literatura, danza y teatro, pero a la hora de proyectar sus estudios superiores, las y los jóvenes que egresan de estas instituciones no cuentan con la oportunidad de continuar desarrollando su formación artística, convirtiéndose ésta en un anhelo imposible de alcanzar, frustrándose así sus proyecciones y sueños de vida.

Otro capital con que contamos en nuestro distrito es el Polideportivo Municipal "Juan Ávila", que incluye el Centro de Alto Rendimiento Deportivo, pista de atletismo, pista de ciclismo, senderos pedestres, canchas de fútbol, básquet y vóley, tres piletas de natación semiolímpicas, comedor, sanitarios, vestuarios y dormis, por lo cual sería altamente beneficioso poder ofrecer una currícula ligada al desarrollo de la disciplina deportiva y la vida en la naturaleza, volviendo a tener en cuenta la Reserva Natural con río y lago existente en el partido nos encontramos con una infraestructura propicia para una variada propuesta que, a su vez, también requiere de capacitación y formación. Una Universidad Nacional que tenga como eje rector la formación superior para jerarquizar la práctica del deporte y de la vida en la naturaleza cuyos aspectos fundamentales pueden desarrollarse dentro de nuestro territorio con un claro beneficio para las comunidades de nuestra región.

Con la mirada puesta en el futuro pero atendiendo las necesidades de oportunidades de nuestra comunidad al día de hoy, solicito a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Ley.